



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****14149*****Procediment ordinari 388/2014***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000388 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SUSANA VIRGINIA IGLESIAS SIMONE contra la empresa OZEN CONSTRUCTIVA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D^a. SUSANA VIRGINIA IGLESIAS SIMONE, representada por el Letrado D. Rafael López Anguita, contra la empresa OZEN CONSTRUCTIVA, S.L., debo condenar y condeno a OZEN CONSTRUCTIVA, S.L. a abonar a D^a. SUSANA IGLESIAS SIMONE un total de 2.302,05 euros, más 351,30 euros en concepto de intereses del artículo 29.3 ET.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OZEN CONSTRUCTIVA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

